



PROCUR@DORES

Newsletter Especial – Mayo 2013

Más tareas para procuradores antes de la liberalización de servicios

El Consejo de Ministros aprobó ayer un Anteproyecto de reforma de Ley de Enjuiciamiento Civil que otorga más competencias a los procuradores y permite al ciudadano elegir quién sedita que se ocupe de prácticas los actos de comunicación, los embargos y algunos actos de ejecución: el procurador, al que deberá remunerar, bajo control judicial, o los funcionarios, como hasta ahora.

Justicia presenta esta reforma justo antes de que se lance el Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales que pretende liberalizar profesiones a instancias de Europa y que podría asestar un duro golpe a los procuradores, ya que el borrador que se conocer elimina las incompatibilidades de estos profesiones con los abogados.

Es decir, si prospera este cambio que impulsa Economía, los abogados podrían ejercer de procuradores, lo que constituye una amenaza para la pervivencia de estos últimos. En España hay más de 10.000 procuradores.

El Gobierno asegura que el objetivo de esta reforma es aproximar las funciones de los procuradores españoles a las que tienen sus homólogos en Europa y descargar de trabajo los tribunales.

Las líneas de refuerzo de las funciones de los procuradores proyectadas son: actos de comunicación, garantizando notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos; embargos de bienes y cuentas; requerimientos de pago, y depósito, administración judicial y subasta de bienes embargados.

Cláusulas abusivas

Por otra parte, el Anteproyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil se adapta a la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 14 de junio de 2012, que declaró que la normativa española sobre consumidores es contraria a la comunitaria. Así, desarrolla un trámite para examinar y controlar la existencia de cláusulas abusivas en procesos monitorios. También incluye la contestación escrita en los juicios verbales, que hasta ahora sólo estaba prevista en determinados procedimientos especiales, para evitar la indefensión sin demorar el proceso.